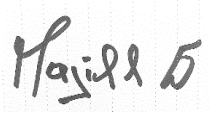


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

18 de febrero de 2022. Señor Juez, le informo que se allegó escrito auténtico de la Notaría Primera de Manizales a través del correo electrónico suscrito por el alimentario JUAN SEBASTIÁN ALZATE VALENCIA con c.c. 1056120470, mediante el cual confiere poder especial a la señora NANCY ANGÉLICA VALENCIA ÁLVAREZ con C.C. 30235978, para que, en su nombre y representación, reclame y cobre los títulos judiciales que haya y los que lleguen a su favor por concepto de alimentos, por cuanto ya cumplió la mayoría de edad. RAD. 2004-00247-00. Sírvasse proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el joven JUÁN SEBASTIÁN ALZATE VALENCIA con C.C. Nro. 1056120470 ha conferido poder especial a la señora NANCY ANGÉLICA VALENCIA ÁLVAREZ con C.C. 30235978 para que en su nombre reclame y cobre los títulos judiciales que hayan y los que lleguen correspondientes a embargo de alimentos, por cuanto ya cumplió la mayoría de edad; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38977b205a31d7f2325d45dc82f235d5acaccbd567278b6ff77cffeccc36b9d**

Documento generado en 18/02/2022 02:50:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>